



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-013-2019  
“ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR”



JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2019.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 31 de enero de 2019, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, como Vocal y requirente de los bienes, con la presencia en calidad de observadora de la C. P. Brenda Hernández García, Encargada de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, quienes se encuentran asistidos por personal médico, técnico y jurídico de Pensiones Civiles del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua solicita a los presentes que deseen llevar aclaraciones que hagan entrega del escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, haciendo entrega de dicho escrito las personas siguientes:

1. Proveedor Integral de Empresas, S.A. de C.V.

Sólo a aquél licitante que cumplió con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se le dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

A continuación la convocante lleva a cabo las siguientes aclaraciones:





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-013-2019  
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

1.- El capital contable de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que se requiere en el numeral 8 de la PROPUESTA TÉCNICA del apartado IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS de las bases rectoras del procedimiento, deberá acreditarse en el Balance General y Estado de Resultados acumulables al mes de diciembre de 2018. Así mismo, deberá existir concordancia y relación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del 2017; caso contrario, y en caso de no cumplir con ambas condiciones, se considerará elemento suficiente para el desechamiento y desestimación de propuestas.

2.- Adicional a lo solicitado en las Bases, se requiere que los licitantes proporcionen original y copia simple de la Constancia de Identificación Fiscal expedida con no más de 30 días de anterioridad, en donde conste la o las actividades con las que se encuentra registrado.

3.- En relación al numeral 5 de la PROPUESTA TÉCNICA del apartado IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS de las bases rectoras del procedimiento, se requiere que la opinión que emita el Servicio de Administración Tributaria en la constancia que se solicita en dicho numeral, sea en sentido positiva, ya que de no ser así será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.

4.- En relación al numeral 6 de la PROPUESTA TÉCNICA del apartado IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS de las bases rectoras del procedimiento, se requiere que la opinión que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social en la constancia que se solicita en dicho numeral, sea en sentido positiva, ya que de no ser así será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.

5.- En relación al numeral 10 de la PROPUESTA TÉCNICA del apartado IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS de las bases rectoras del procedimiento, los licitantes deberán de presentar además de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del 2017, el Acuse de Recibo con el que se acredite que la misma fue presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.

Por no haber más aclaraciones por parte de la convocante a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

**Por parte de la moral PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.:**

**PREGUNTA 1.**

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. PROPUESTA TÉCNICA:

DICE: 22.- Incluir anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso para corroborar las especificaciones, características

DUDA: ¿En los folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales deberán demostrarse los requerimientos solicitados en las presentes bases?





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-013-2019  
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

**RESPUESTA 1:** Los folletos y/o manuales de lo ofertado se deberán incluir como parte de la propuesta técnica para uso de sustento de lo ofertado como requisitado.

**PREGUNTA 2.**

**ANEXO A DESCRIPCIÓN DEL LENTE**

**DICE:** Lente intraocular de cámara posterior, plegable, absorbente de rayos UV, biconvexo, de acrílico blando, de una sola pieza, con dos hápticas de 0° de angulación, con filtro UV, índice de refracción de 1.5, con inyector desechable, diámetro de óptica de 6mm y largo total de 13mm, con un rango de dioptrías de +2 a +5 en pasos de 1.0, de +6 a +30 en pasos de 0.5 y de +31 a +40 en pasos de 1.0.

**DUDA:** ¿Se acepta lente intraocular de cámara posterior, plegable, absorbente de rayos UV, biconvexo, de acrílico blando, de una sola pieza, con dos hápticas de 0° de angulación, con filtro UV, índice de refracción de 1.46, con inyector desechable, diámetro de óptica de 6 mm y largo total de 13mm, con un rango de dioptrías de 0.0 a +9.0 en pasos de 1.0, de 110.0 a 30.0 en pasos de 0.5?

**RESPUESTA 2:** No se acepta su propuesta, apéguese a la descripción del lente solicitado en las bases rectoras.

**PREGUNTA 3.**

**DICE:** Anexo A 1. Consumibles Punto 2. Puntas de Facoemulsificación de 0.9 y 0.7mm y punto 3. Punta de facoemulsificación

**DUDA:** ¿Será suficiente bastará con ofertar y entregar, en caso de resultar ganadores, una sola punta para dar cumplimiento a para ambos puntos?

**RESPUESTA 3:** No se acepta su propuesta, son requeridas las dos puntas: una de uso y otra de stock, para que en caso de contaminación no afecte en los procesos quirúrgicos.

**PREGUNTA 4.**

**DICE:** Anexo A 1. Consumibles

Punto 3. Cuchillete Desechable de 15°, 2mm, 3mm y Crescent

**DUDA:** ¿Podrán ofertarse: Cuchillete desechables de: 15° y Cuchillete de 2mm, ya que con ello es suficiente para realizar la incisión necesaria para la punta de Facoemulsión que se utilizará en caso de resultar ganadores ¿se acepta?

**RESPUESTA 4:** Solicitamos que el kit quirúrgico contenga los 4 cuchilletes establecidos

**PREGUNTA 5.**

**DICE:** Anexo A 1. Consumibles

Punto 5. Juego de tubería para irrigación y aspiración, con reservorio de plástico o casete desechable estrictamente compatible con el equipo a ofertar, requiriendo mínimo de uno por día quirúrgico

**DUDA:** ¿Podría la Convocante indicarnos cuantos días quirúrgicos tienen en la semana cada unidad hospitalaria? esto con la finalidad de determinar adecuadamente la cantidad de casetes mensuales que se incluirán en la propuesta. En el entendido que se utilizara un casete desechable Multipaciente por día quirúrgico. Por favor aclarar.





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-013-2019  
“ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR”



JUNTA DE ACLARACIONES

**RESPUESTA 5:**El número de días quirúrgicos por semana es de 4 para Delegación Chihuahua y 3 para Delegación Juárez.

**PREGUNTA 6.**

DICE: Anexo A 1. Consumibles

Punto 8. KIT de Vitrectomía: 8.1 Viscoelástico al 1.6%, hialuronato de sodio 16mg / 8.2 Cánula e inyección para viscoelástico / 8.3 Esponja de alcohol polivinílico.

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare, los insumos solicitados corresponden a procedimiento de vitrectomía anterior, el cual es un procedimiento necesario cuando exista alguna complicación después de operaciones de cataratas, con intención de cumplir con el requerimiento solicitado, y considerando que estos insumos incrementarán considerablemente el costo del Kit, solicitamos atentamente a la Convocante nos permita ofertar un kit de vitrectomía mensual, ¿se acepta?

**RESPUESTA 6:**En el caso del kit de vitrectomía se solicita que sea surtido cuando sea requerido por esta unidad de cirugía ambulatoria y tener por lo menos 3 kits de stock en el área para su uso en situaciones de urgencia.

**PREGUNTA 7.**

DICE: Anexo A 1. Consumibles

Punto 9. Capuchón de silicón azul, infusión amarillo y cámara de prueba

DUDA: Debido a que los insumos solicitados son reutilizables y se pueda considerar un reúso de hasta 25 procedimientos, ¿se nos permitiría ofertar un juego de insumos al mes?

**RESPUESTA 7:**Se acepta su propuesta, siempre y cuando se incluya que el área tenga por lo menos 3 juegos en stock para su uso en situaciones de urgencia reemplazándose en caso de ser utilizados en el pedido mensual.

**PREGUNTA 8.**

DICE: Anexo A 1. Consumibles

Punto 10. Puntas de cauterio bipolar

DUDA: ¿Se refiere a pinzas para diatermia bipolar?

**RESPUESTA 8:**Es correcto, es requerido para diatermia bipolar.

**PREGUNTA 9.**

DUDA: En caso de que la respuesta anterior sea una característica del equipo, ¿Las pinzas deberán ser de punta recta o angulada?

**RESPUESTA 9:**La punta de pinza deberá ser angulada

**PREGUNTA 10:**

Anexo A CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO.

DICE: Punto 5 .2. Con opción a Vitrectomía

DUDA: ¿El equipo deberá ser capaz de realizar las funciones de Facoemulsión, vitrectomía anterior y vitrectomía posterior?





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-013-2019  
"ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

**RESPUESTA 10:** Únicamente debe demostrarse que el equipo puede cumplir con la característica.

**PREGUNTA 11:**

DUDA: En caso de que la respuesta anterior sea una característica del equipo, agradeceríamos a la Convocante especifique si requiere de insumos adicionales para la vitrectomía posterior, y la cantidad de kits que deberán entregarse mensualmente.

**RESPUESTA 11:** Apéguese a la pregunta anterior.

**PREGUNTA 12.**

**A) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Dice: El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato una póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A., como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, esta garantía permanecerá vigente hasta que el proveedor haya entregado de conformidad la totalidad de los bienes objeto del contrato.

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante permita presentar Póliza de fianza de Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en cualquier estado de la República Mexicana, toda vez que mi representada se encuentra en la Ciudad de México y debido a la temporada nos es limitante buscar una Afianzadora en el Estado de Chihuahua, se acepta?

**RESPUESTA 12:** No es necesario que la afianzadora tenga su matriz en el Estado de Chihuahua, pero sí domicilio dentro del mismo, debiendo establecerse en la póliza el domicilio en el Estado donde pueda hacerse cualquier reclamación respecto a la misma, así como establecer el fuero jurisdiccional para cualquier controversia que se presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**PREGUNTA 13.**

**B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

Dice: El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar antes de que inicie la entrega de los bienes una póliza de fianza en moneda nacional debidamente expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y por un monto equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A., como garantía para responder por el saneamiento para los casos de evicción, vicios ocultos, daños o perjuicios que llegaren a resultar para la convocante con motivo de los bienes que se adquieran, garantía que deberá permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante permita presentar Póliza de fianza de Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en cualquier estado de la República





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-013-2019  
"ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

Mexicana, toda vez que mi representada se encuentra en la Ciudad de México y debido a la temporada nos es limitante buscar una Afianzadora en el Estado de Chihuahua, se acepta?

**RESPUESTA 13:**No es necesario que la afianzadora tenga su matriz en el Estado de Chihuahua, pero sí domicilio dentro del mismo, debiendo establecerse en la póliza el domicilio en el Estado donde pueda hacerse cualquier reclamación respecto a la misma, así como establecer el fuero jurisdiccional para cualquier controversia que se presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**PREGUNTA 14.**

**PROPUESTA TÉCNICA:**

DICE: **13.** Original o copia certificada y copia simple del **Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud** (anexos y última modificación) para la comercialización de cada uno de los productos y equipos a licitar, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud.

DUDA: Entendemos que para cumplir con este requisito debemos presentar únicamente Registro Sanitario de Los lentes intraoculares, así como también del equipo solicitado en el Anexo Técnico, es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA 14:**No es correcta su apreciación, se debe entregar Registro Sanitario Vigente de cada uno de los bienes a entregar.

**PREGUNTA 15.**

DICE: **14.** Copia de la **Licencia Sanitaria vigente** ante la Secretaría de Salud, en el que le autorice la distribución de los bien que oferta en la presente licitación.

DUDA: Debido a que mi representada es una distribuidora no requiere Licencia Sanitaria, por lo que solicitamos que para cumplir este requisito se presente Copia simple de Aviso de funcionamiento y Responsable Sanitario. Se acepta?

**RESPUESTA 15:**Se acepta sin ser limitativa.

**PREGUNTA 16.**

DICE: **25.-** Presentar guías mecánicas de los bienes ofertados, especificando los tiempos requeridos para la instalación y pruebas de funcionamiento.

DUDA: En caso de que los bienes a ofertar no requieran guías mecánicas solicitamos a la Convocante se acepte manifestación bajo protesta de decir verdad donde se indique dicho punto.

**RESPUESTA 16:**Se acepta su propuesta, siempre y cuando se incluyan las especificaciones del equipo, los tiempos requeridos para la instalación y pruebas de funcionamiento.

**PREGUNTA 17.**

DICE: **1.** Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal o el oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la propuesta.





**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-013-2019  
“ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR”**



**JUNTA DE ACLARACIONES**

DUDA: Entendemos que al presentar la copia simple del padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal no es necesario solicitar el oficio de acreditación de personalidad expedido por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA 17:** Es parcialmente correcta, ya que se debe de presentar original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, y bastará con presentar dicho documento, siempre y cuando quien suscriba la propuesta sea la persona acreditada en dicho Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, y la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 13:00 horas del día 31 de enero de 2019, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, la cual consta de 8 hojas útiles, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN  
PRESIDENTE**

**LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR  
GUERRERO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
FINANZAS  
VOCAL**

**LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO  
MONTES  
COORDINADOR JURÍDICO  
VOCAL**



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-013-2019  
"ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES



DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES  
DIRECTOR MÉDICO  
REQUIRENTE

LICITANTES




PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.

EN CALIDAD DE OBSERVADORA



C. P. BRENDA HERNÁNDEZ GARCÍA  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA  
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO



Alberto Alvarez Badaj  
Medicamex. SA de CV.